



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 621 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Gerardo Blanco Sanz, doña Ana Isabel Gutiérrez Yebras, doña Ana Yebras Muñoz y don Gerardo Blanco Gutiérrez, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 8 de noviembre de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda del Instituto Nacional de la Seguridad Social, condeno a don Gerardo Blanco Sanz, doña Ana Isabel Gutiérrez Yebras y don Gerardo Blanco Gutiérrez al reintegro de 557,99 euros por cantidad indebida en concepto de ayuda familiar complementaria del sistema de protección del síndrome tóxico (AEFC).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Gerardo Blanco Sanz, doña Ana Isabel Gutiérrez Yebras, doña Ana Yebras Muñoz y don Gerardo Blanco Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.098/11)